



Resolución Legislativa N°. 31-SG-CMPVM-2013.

Pedro Vicente Maldonado, 23 de diciembre del 2013.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- Pedro Vicente Maldonado, 23 de diciembre del 2013, las 10H39.- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 39-SG-2013 del día 23 de diciembre del 2013, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció del presupuesto prorrogado para el ejercicio económico 2014, de conformidad al artículo 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de las Concejales y Concejales presentes. -LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

ABG. PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN.
Alcalde.

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 31-SG-CMPVM-2013, el señor Abogado, PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, el 23 de diciembre del 2013.- Pedro Vicente Maldonado, 23 de diciembre del 2013, a las 10h55. LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.
Secretario General del Concejo Municipal.